

MAT.: MODIFICA REGISTRO DE LICENCIA MEDICA DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO Nº 109 DE FECHA 07.01.2016.

ALGARROBO. 1 3 MAR 2019

DECRETO Nº 0849

ORIGINAL ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 110, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 0257 de fecha 23.01.2019, registra licencias médicas a funcionarios que se indican.

CONSIDERANDO

Que, la Seremi Salud Región de Valparaíso **Subcomisión Compin** comuna de San Antonio, en cumplimiento de la normativa vigente, efectúa la devolución de licencia médica por la siguiente causa – Medico no está ingresado en el Sistema FONASA o RUN no está vigente. (Código 26).

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER.** En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

I. Modifíquese registro de licencias médicas dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 0257 de fecha 23.01.2019, el cual consiste en cambio de licencia Médica correspondiente a la funcionaria municipal que a continuación se indica.

Νº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Castro Almarza Bernardita Alejandra	1-38956481 (modifica) 1-38955872 (vigente)	TO APD US	11-01-2019	17-01-2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloria General de la Republica, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos

Archivo

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

CALDE

RECURSOS PRINCIPALIDAD DE ALCONOMINA DE LA COMPANION DE LA COM